Conçejo

Martes primero dia de febrero año del nasçimiento del nuestro señor Ihesu
Christo de mill e quatroçientos e veynte e quatro años. Este dia fueron ayunta
dos en conçejo en la camara de la corte segund es acostumbrado el hon
rrado Iohan Alfonso [illegible] bachiller en leyes corregidor e justiçia ma
yor de la dicha çibdad por nuestro señor el rey e Iohan Sanches de Aya
la e Pedro Manuel e Iohan de [illegible] e Ruy Gomez [illegible] e [illegible] e
Ferrand [illegible] de la Çerda e Lope Ruys de Davalos e Rodrigo [illegible]
e Pedro [illegible] e [illegible] omes buenos regidores e [illegible]
[illegible] e [illegible] ordenadores [illegible] del conçejo de la dicha
çibdad seyendo [illegible] de [illegible] e Alfonso [illegible] jurados de
la dicha çibdad

E luego en el dicho conçejo paresçio Mosse Mayr [illegible] judio et dixo
al dicho conçejo e corregidor alcalles alguaziles regidores ofiçia
les e omes buenos de la dicha çibdad que bien sabian de commo el
auia seydo [illegible] del dicho conçejo por razon
del dicho ofiçio de [illegible] mill e quinientos maravedis de dos blan
cas [illegible] los que les podia aver bien quatro o çinco años que le non auia
[illegible] por los jurados [illegible] por los quales el
auia [illegible] mal e auia [illegible] e [illegible] con ello
por ende dixo que pedia por merçed al dicho conçejo e corregidor
alcalles alguaziles regidores e ofiçiales e omes buenos que mandasen
[illegible] que le mandase dar e pagar la dicha [illegible] que le
[illegible] del tienpo pasado et deste año presente [illegible]
[illegible] e merçed del dicho conçejo e corregidor e ofiçiales